

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2264/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; programación ruta bus maho de administración y finanzas, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica a Pica, el día que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Primera Región de Tarapacá, el día **Sábado 08 de Diciembre de 2012** con retorno el mismo día, desde las 09:00 hrs. hasta las 20:30 hrs. aproximadamente, para el traslado de Junta de vecinos "Katherine Arce" desde la Comuna de Alto Hospicio con destino a Pica.

DIRECCION	VEHÍCULO	PATENTE
Administración y finanzas	Bus	DDHJ-11

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION
Juan Castillo Araya	8.244.467-k	Conductor


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL.




RMAT/nba
Distribución:
Funcionario
Adm. Municipal
Personal
DAF
Dir. Control